

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44**ALPEDRETE**

LICENCIAS

A instancias de “Legorgar, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia de apertura, instalación y funcionamiento para la actividad de consultorio odontológico en el local sito en la plaza de Francisco Rabal, número 1, local 5, de este término municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se expone a información pública por plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes.

Alpedrete, a 10 de junio de 2010.—La alcaldesa, María Casado Nieto.

(02/6.663/10)